

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
Depto. Permisos de Circulación

18 JUN 2018

MACUL, ° - 1542
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.

VISTOS:

1. - Con fecha 28 de Marzo de 2018, el Sr. Ivan Berroeta Vivanco, efectuó el pago de Permiso de Circulación año 2018, del vehículo placa patente FBBY 36-7, por un monto de \$ 33.989.- al cancelar se generaron transacciones duplicadas por la Web, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.
- 2.- El Correo enviado por el Sr. Ivan Berroeta Vivanco, de fecha 15/05/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.
- 3.- El documento de ingreso emitido por la Tesorería Municipal Folio 335016 que certifica la transacción duplicada;
- 4.- El certificado N° 45 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.
- 5.- El Certificado de Imputación Complementaria N° 562 de fecha 12 de Junio del 2018.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
OMAR ROSALES ARAYA	12.802.456-5	FBBY 36-7	\$33.989.-

- 2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Finanzas.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.
- 4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JSM/JLL/cda

Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (2-721)